

Declarar idemnizacion accidente trafico

Escrito por jose maria sarrio - 17/10/2010 18:36

En 2010 e cobrado una idemnizacion por accidente de trafico en el que estuve 2 meses de baja laboral por accidente en el trabajo. ¿ tengo que declarar ese dinero en la renta del 2010? ¿tendria que pagar mucho o por ser accidente laboral no declara?

=====

Re: Declarar idemnizacion accidente trafico

Escrito por tucapital.es - 19/10/2010 00:52

Creo que eas indemnizaciones están exentas del IRPF:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/04/21/%C2%BFque-ingresos-estan-exentos-del-irpf/>

Salu2.

=====